

SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

INTEGRANTES:

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO – PRESIDENTE
REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL – VOCAL
SINDICO MUNICIPAL ALBERTO URIBE CAMACHO – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 66. La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas, convenios, contratos, compra, enajenación y demás asuntos que tengan que ver con el patrimonio inmobiliario municipal; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del patrimonio inmobiliario municipal.

PROGRAMA:

1.- Reuniones con el Director de Patrimonio Municipal, a fin de conocer los bienes inmuebles con los que cuenta el municipio, con el propósito de analizar diversos contratos de comodato.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE


REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO
PRESIDENTE

